



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00022-00

Previo a resolver la solicitud elevada por la apoderada judicial que representa al extremo demandante, indique con claridad cuál es su pedimento, atendiendo que el proceso se encontraba en el superior jerárquico surtiendo el recurso de apelación concedido contra el fallo proferido al interior del asunto, por lo cual la certificación emitida no podía hacer alusión a ejecutoria alguna, y por auto de esta misma fecha se está emitiendo el auto de obedézcase y cúmplase. Sin embargo, como se interpreta que se requiere una nueva certificación con las condiciones actuales, secretaría proceda de conformidad.

En lo relacionado con la liquidación de costas, se están ordenando en auto de la fecha.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name in a cursive script.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 13 del 6-feb-2024

Gss

(2)



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00022-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia, por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Cuarta de Decisión Civil, mediante la cual se confirmó el fallo proferido por este despacho judicial.

Por secretaría, elabórense las liquidaciones de primera y segunda instancia.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a smaller font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 13 del 6-feb-2024